

CUMPLIMIENTO LEY PROTECCION DE DATOS PERSONALES

La Asociación de Hostelería y Turismo de Navarra llegó a un acuerdo con la empresa CONSULPYME para facilitar el cumplimiento de la Ley Orgánica de Protección de Datos a sus asociados.

Con este acuerdo es muy fácil y barato cumplir con esta normativa obligatoria para la totalidad de los asociados, y así evitar los riesgos de multas de gran cuantía.

La empresa CONSULPYME ha desarrollado un sistema online, por el que en apenas 15 minutos de una llamada telefónica permite que la empresa cumpla esta normativa.

En mayo de 2018 ha entrado en vigor el nuevo Reglamento General de Protección de Datos, que en lo que respecta a la hostelería apenas varía.

Es importante decir que NO es OBLIGATORIA la figura del Delegado de Protección de Datos si la empresa NO tiene un gran volumen de información con datos personales y de carácter sensible (salud, políticos...), lo que es habitual en hostelería (no tenerlos).

La adecuación a la LOPD tiene estos 4 pasos:

- Generación y cumplimiento del Registro de Actividades del Tratamiento (RAT) personalizado para tu negocio
- No será obligatorio inscribir los ficheros en la Agencia Española de Protección de Datos. Con el RGPD hay que definirlos e incluirlos en el RAT.
- Entrega de las cláusulas legales y contratos con terceros necesarios para el cumplimiento del RGPD cumplimentados y listos para firmar.
- Informe explicativo de las pequeñas tareas a realizar en función de cada negocio para cumplir con la LOPD

Desde el pasado año la Asociación tiene un convenio con una empresa a fin de facilitar el cumplimiento de la Ley Orgánica de Protección de Datos a sus asociados con un costo para la empresa asociada de 79.50 €/año. (Si no se deseara el mantenimiento bastaría con un solo pago de 79.50 €).

Además de las labores antes mencionadas:

- Actualizan el Registro de Actividades del Tratamiento
- Acompañamiento en caso de inspección
- Asesoramiento y defensa jurídica en RGPD
- Soporte telefónico y online sobre dudas relacionadas con el RGPD por los departamentos jurídicos y tecnológicos
- En caso de producirse un ciberataque, en un plazo inferior a 72 horas se notificará a la AGPD.

Para beneficiarse de este acuerdo y llevar a cabo estas obligaciones, la empresa interesada debe comunicar a la Asociación su interés en cumplir con esta normativa.

Posteriormente CONSULPYME le llamaría y en apenas 15 minutos complementaría online esta normativa.



LOPD

Ley Orgánica de Protección de Datos



Asociación de Hostelería y Turismo de Navarra
c/ Pedro I, nº 1, 1º - 31007 (Pamplona)
● T+ 948 268412 ● F+ 948 172756
● E-mail: info@hostelerianavarra.com